

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES	Código: GES-FO-027 Versión:3 Fecha: 10-Mar-2023 Clasificación: Pública
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO:	001-2025
OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS DENTRO DE LA METODOLOGÍA PMP, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) "FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR" EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE FINDETER EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR 5538186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN.</i>
CONTRATISTA:	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO
SUBCONTRATISTA (cuando aplique):	N.A
INTERVENTORÍA:	N.A
No. ACTA:	007
No. FASE / ETAPA:	SÉPTIMO INFORME
SUPERVISOR:	ANDRES LOZADA HERRERA
PERIODO DE FACTURACIÓN:	1 JULIO 2025 – 31 JULIO 2025
FECHA DE ELABORACIÓN:	4 DE AGOSTO DE 2025

ACTA DE OBRA ☐
ACTA DE CONSULTORÍA ☒
ACTA DE INTERVENTORÍA ☐

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ☐
OTRO

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN SUPERVISOR	
	(SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
1. Factura / Cuenta de cobro original.	SI	
2. Certificado de cuenta bancaria (<i>No mayor a tres (3) meses</i>).	SI	
3. Anexo de identificación de facturación por municipios (<i>Cuando aplique</i>).	N.A	
4. Concepto de supervisión en original. <i><Debe incluir el periodo de facturación, ID Factura o documento de cobro y valor, hacer referencia al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como tener fecha igual o posterior a la emisión de la factura></i>	SI	

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES

Código: GES-FO-027
Versión:3
Fecha: 10-Mar-2023
Clasificación: Pública

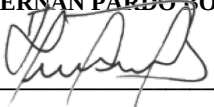
DOCUMENTO	VERIFICACIÓN SUPERVISOR	
	(SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
5. Concepto o certificación de cumplimiento emitida por la interventoría en original (si aplica). <Debe incluir el periodo de facturación, ID Factura o documento de cobro y valor, hacer referencia al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como tener fecha igual o posterior a la emisión de la factura>	N.A	
6. Informe resumen mensual <obra, interventoría o consultoría> (Aplica para la Gerencia de Agua - GES-FO-028 Informe resumen mensual de proyecto).	N.A	
7. Acta de recibo parcial de obra y balance presupuestal <Debe ser legible e incluir el periodo de facturación> <Verificar que los costos indirectos estén conforme a la propuesta económica adjudicada y el presupuesto aprobado.>	N.A	
8. Acta de costos de interventoría o acta de costos de consultoría. <debe ser legible e incluir el periodo de facturación>. (Anexar el acta de obra tramitada, aplica para pago variable de interventoría).	SI	
9. RUT Contratista, Consorcio, UT e integrantes (La fecha de generación del documento no mayor a (1) un año).	SI	
10. Certificación cumplimiento y soporte de pagos parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Para personas naturales, debe adjuntarse copia del último pago efectuado (soporte planilla) Nota. Cuando la certificación de parafiscales sea suscrita por un Contador o Revisor Fiscal, deberá adjuntarse copia de la tarjeta profesional y certificación expedida por la Junta Central de Contadores.	SI	
11. Entregables de la consultoría (Cuando aplique).	N.A	
12. Informe técnico de avance mensual generado por el contratista y el interventor según aplique. <Los anexos del informe pueden remitirse en un archivo independiente, en los casos en que el documento a consolidar supere las 10 MB>	N.A	
13. Certificado de aprobación del informe. <GES-FO-110 Revisión y Aprobación Informe Mensual de Interventoría>	SI	
14. Resolución de numeración de la facturación (Aplica cuando no viene impresa la resolución en la factura o existe actualización de información).	N.A	
15. Cuadro de control de modificaciones contractuales y de actualización de pólizas, acorde con la información del contrato derivado. <GES-FO-037 Control de modificaciones contractuales y de actualización de póliza>	SI	
16. Acta de constitución consorcial o Unión Temporal y sus modificaciones. (Aplica para el primer pago o si existen modificaciones).	N.A	

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES

Código: GES-FO-027
Versión:3
Fecha: 10-Mar-2023
Clasificación: Pública

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN SUPERVISOR	
	(SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
17. Certificado de cámara y comercio original con fecha de expedición no mayor a 30 días (<i>Aplica para el primer pago</i>).	N.A	
18. Actas <i>de inicio y contrato (Aplica para el primer pago) y actas de terminación y recibo final (Aplica para último pago, para terminación y recibo a satisfacción de fases / etapas).</i>	N.A	
19. Promesa de Compraventa y/o Escritura Pública según corresponda el pago (<i>Aplica para pagos que involucren compraventa de bienes inmuebles</i>).	N.A	
20. Folio de matrícula inmobiliaria. (<i>Aplica para pagos que involucren compraventa de bienes inmuebles</i>).	N.A	
21. Certificación de responsabilidad sobre liquidación tributaria (<i>Aplica para pagos de Valores Netos a Pagar, en contratos de administración delegada</i>)	N.A	
22. Certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo (<i>Aplica para pagos de Personas Naturales</i>)	SI	
23. Declaración Juramentada (<i>Aplica para pagos a Personas naturales</i>)	SI	

VALIDACIÓN DEL SUPERVISOR	
SI / N.A.	VALIDACIÓN
N.A	En mi calidad de SUPERVISOR, manifiesto que he revisado y validado los requisitos técnicos y financieros establecidos para el pago, avalando así la presente solicitud, de conformidad con el concepto o certificación de cumplimiento emitida por la interventoría.
SI	En mi calidad de SUPERVISOR, manifiesto que he revisado y aprobado los requisitos técnicos y financieros establecidos para el pago, avalando así la presente solicitud.
Nombre del Supervisor: ANDRES LOZADA HERRERA Firma del Supervisor 	

AUTORIZACIÓN DIRECTOR O GERENTE DE LÍNEA
En mi calidad de DIRECTOR O GERENTE DE LÍNEA, me permito autorizar la presente solicitud de pago, con fundamento en el aval emitido por el Supervisor. Nombre del Gerente de Línea: HERNAN PARDO BOTERO Firma del Gerente en línea 

Revisó: Yesica Carolina Camacho Amado – Profesional – Gerencia Infraestructura *rc*

	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES	Código: GES-FO-027 Versión:3 Fecha: 10-Mar-2023 Clasificación: Pública
---	--	---

Nota 1: Todos los documentos deberán ser legibles y con la completitud de las firmas requeridas en cada uno.

Nota 2: Para aquellos casos en los que el pago sea tramitado de forma digital, el documento no puede superar los 10 MB.

Nota 3: Los numerales descritos en la lista de chequeo pueden tener exclusión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los manuales operativos de los contratos de fiduciaria mercantil y precisar la exclusión en el campo de observaciones.

CUENTA DE COBRO

PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER SUBCUENTA 3316- MEN- PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
IES

NIT. 830.053.630-9

DEBE A:

NOMBRE: **ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO**

IDENTIFICACIÓN: CC ☒ NIT ☐ No. **1.026.264.858** DE **Bogotá D.C.**

LA SUMA DE:

(LETRAS) **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE**

(NUMEROS) \$ **12.000.000,00**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **001-2025**

DESEMBOLSO No. **7**

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS DENTRO DE LA METODOLOGÍA PMP, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) "FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR" EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE FINDETER EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR 5538186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN.

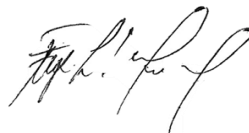
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: **1/07/2025** y **31/07/2025**

FECHA: **1/08/2025**

DIRECCIÓN: **Carrera 5 # 32-39 apto 306**

CIUDAD: **Bogotá D.C.**

TELÉFONO: **3202054878**



ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO
CONTRATISTA

Certificación Bancaria

Viernes, 09 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO identificado(a) con CC 1026264858, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	03112587895	2013-09-02	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN PARA PAGO FACTURA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.001-2025 PARA “PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS DENTRO DE LA METODOLOGÍA PMP, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) “FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR” EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE FINDETER EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR 5538186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN.

CONTRATISTA	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO
REPRESENTANTE LEGAL	NA
INTERVENTOR	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 120.000.000 CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	VEINTE (20) DE ENERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE 2025
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
NOVEDADES Y/O OBSERVACIONES	N/A

CONCEPTO SUPERVISOR – APROBACIÓN DESEMBOLSO ACTA DE PAGO NO. 007

Solicitud El contratista Enrique Luis Monroy Maldonado con CC 1.026.264.858 presenta la cuenta de cobro para verificación, visto bueno y trámite, por un valor de **DOCE MILLONES (\$12.000.000) M/CTE** incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar. previa entrega del informe mensual y aprobación de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

así:

*El valor del contrato, en pagos mensuales o de forma proporcional por fracción de mes ejecutado, cada uno por valor de **DOCE MILLONES (\$12.000.000,00) M/CTE** incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar. previa entrega del informe mensual y aprobación de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos antes indicados se efectuarán contra la presentación de un informe de gestión en el que se indiquen Las actividades ejecutadas por el contratista en cada periodo. previa presentación de la factura o documento correspondiente por parte del contratista y expedición del recibo y/o cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas; y acreditación del pago de aportes SISSS y aportes parafiscales por el respectivo periodo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulan la materia. Por lo anterior, para todos los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad Social integral (salud pensión, riesgos profesionales).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista debe tener en cuenta en el momento de la facturación las facturas y/o documento equivalente deben presentarse a nombre del (PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS) Los pagos estarán sujetos a las formalidades comerciales y tributarias que conlleven el título valor.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos, se debe contar con el visto bueno de la supervisión, se efectuarán dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura en FINDETER por parte de la Dirección de Planeación de Negocios de FINDETER con el cumplimiento de los requisitos indicados.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista debe responder por el pago de todos Los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, Las contribuciones,

tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y Las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

PARÁGRAFO QUINTO: Los recursos que no se ejecuten con ocasión del contrato, serán liberados.

DESCRIPCION DEL PAGO

Valor cuenta de cobro Bruto: \$12.000.000

Valor IVA (19): \$0

Total, a pagar: \$12.000.000

BALANCE FINANCIERO

En conclusión, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001 -2025, se emite el visto bueno y la aprobación frente a las condiciones establecidas en la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** pagará el valor del contrato así:

*El valor del contrato, en pagos mensuales o de forma proporcional por fracción de mes ejecutado, cada uno por valor de **DOCE MILLONES (\$12.000.000,00) M/CTE** incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar previa entrega del informe mensual y aprobación de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.*

La supervisión avala la documentación y el pago correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 001-2025, con base en la aprobación otorgada por el supervisor del Ministerio de Educación, Diana Milena Maldonado Torres, el 1 de agosto de 2025. Este aval autoriza el pago de la Cuenta de Cobro No. 007, por un valor de **DOCE MILLONES (\$12.000.000) M/CTE**, correspondiente al Pago No.7, que cubre el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2025.



ANDRES LOZADA HERRERA

Supervisor del Contrato

ACTA No.: 7

PERÍODO: 1/07/2025 al 31/07/2025

VALOR ACTA : \$ 12.000.000,00

FECHA DE ELABORACIÓN: 1082025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001-2025

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, VO ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS DENTRO DE LA METODOLOGÍA PMP, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) "FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR" EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE FINDETER EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COLPCNTR 5538186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN.

CONSULTOR ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO

INTERVENTOR N.A.

FECHA DE INICIO: 20/01/2025

PLAZO INICIO: 10 MESES

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 20/11/2025

PRÓRROGAS: No aplica (N.A.)

SUSPENSIONES: No aplica (N.A.)

PLAZO ACTUAL: 10 MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 20/11/2025

VALOR INICIAL \$ 120.000.000,00

ADICIONES \$ 0,00

VALOR ACTUAL \$ 120.000.000,00

RETEGARANTÍA

No. de Orden	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
	Cantidad	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRATO	Valor Total	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	EN (%)
1	1	El PATRIMONIO AUTÓNOMO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios de la siguiente manera: • El valor del contrato, en pagos mensuales o de forma proporcional por fracción de mes ejecutado, cada uno por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) M/CTE incluido todos los gastos e impuestos a que haya lugar, previa entrega del informe mensual y aprobación de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.	\$ 120.000.000,00	1,00	\$ 120.000.000,00	0,00	1,00	1,00	\$ 64.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 76.000.000,00	1,00	\$ 44.000.000,00	36,67%
2	2													
VALOR TOTAL BÁSICO					\$ 120.000.000,00				\$ 64.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 76.000.000,00		\$ 44.000.000,00	
IVA 19%					\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	
VALOR TOTAL					\$ 120.000.000,00				\$ 64.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 76.000.000,00		\$ 44.000.000,00	36,67%

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR FACTURADO		VALOR FACTURADO ACUMULADO		RETENCIÓN EN GARANTÍA	VALOR NETO A PAGAR		PAGADO ACUMULADO		SALDO POR FACTURAR		SALDO POR PAGAR	
1	Cobro del mes de enero correspondiente al periodo comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2025. De acuerdo a la forma de pago pactada, se calcula proporcionalmente (10/30 días de ejecución del contrato), lo cual corresponde a un valor de \$4.000.000	25/02/2025	\$ 4.000.000,00	3,33%	\$ 4.000.000,00	3,33%	\$ 0,00	\$ 4.000.000,00	3,33%	\$ 4.000.000,00	3,33%	\$ 116.000.000,00	96,67%	\$ 116.000.000,00	96,67%
2	Cobro del mes de febrero correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2025, correspondiente a un valor de \$12.000.000	18/03/2025	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 16.000.000,00	13,33%	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 16.000.000,00	13,33%	\$ 104.000.000,00	86,67%	\$ 104.000.000,00	86,67%
3	Cobro del mes de marzo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, correspondiente a un valor de \$12.000.000	16/04/2025	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 28.000.000,00	23,33%	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 28.000.000,00	23,33%	\$ 92.000.000,00	76,67%	\$ 92.000.000,00	76,67%
4	Cobro del mes de abril correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, correspondiente a un valor de \$12.000.000	19/05/2025	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 40.000.000,00	33,33%	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 40.000.000,00	33,33%	\$ 80.000.000,00	66,67%	\$ 80.000.000,00	66,67%
5	Cobro del mes de mayo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2025, correspondiente a un valor de \$12.000.000	10/06/2025	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 52.000.000,00	43,33%	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 52.000.000,00	43,33%	\$ 68.000.000,00	56,67%	\$ 68.000.000,00	56,67%

6	Cobro del mes de junio correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2025, correspondiente a un valor de \$12.000.000	16/07/2025	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 64.000.000,00	53,33%	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 64.000.000,00	53,33%	\$ 56.000.000,00	46,67%	\$ 56.000.000,00	46,67%
7	Cobro del mes de julio correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, correspondiente a un valor de \$12.000.000		\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00	10,00%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 44.000.000,00	36,67%	\$ 44.000.000,00	36,67%
8			\$ 0,00	0,00%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 44.000.000,00	36,67%	\$ 44.000.000,00	36,67%
9			\$ 0,00	0,00%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 44.000.000,00	36,67%	\$ 44.000.000,00	36,67%
10			\$ 0,00	0,00%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 44.000.000,00	36,67%	\$ 44.000.000,00	36,67%
11			\$ 0,00	0,00%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 44.000.000,00	36,67%	\$ 44.000.000,00	36,67%
	TOTAL		\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 0,00	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 76.000.000,00	63,33%	\$ 44.000.000,00	36,67%	\$ 44.000.000,00	36,67%
 Nombre: ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO Contratista Nombre: ANDRES LOZADA HERRERA Supervisor FINDETER															

NOTAS:
La aprobación para pago por parte de la Interventoría de las actividades ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a las que hace referencia el contrato.
El Interventor certifica que revisó, verificó y constató que se cumplieron todos los requisitos contractuales para el pago del acta.
Los valores de la presente acta están sujetos a las revisiones contractuales y legales que las partes consideren necesarias y a los ajustes a que esto diera lugar.

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141143089611			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1026264858				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1026264858		27. Fecha expedición	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
31. Primer apellido MONROY		32. Segundo apellido MALDONADO		33. Primer nombre ENRIQUE		34. Otros nombres LUIS	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CR 5 32 39 AP 306							
42. Correo electrónico ingeniero.enriqueluis@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 6013230070		45. Teléfono 2 3202054878			
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 4290		47. Fecha inicio actividad 20120621		48. Código 7010		49. Fecha inicio actividad 20090930	
				50. Código 12		51. Código	
						52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2249							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 12357. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 11 - 12 / 21 : 41: 48			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MONROY MALDONADO ENRIQUE LUIS			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1026264858	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO		CR 5 32 39	3202054878	INGENIERO.ENRIQUELUIS@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-07	2025-07	I	17/07/2025	88256143	\$1.368.000
TOTAL A PAGAR					

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	600.000	0		0		0	0	0	0	600.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	768.000	0	0	0	0	0	0		768.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	600.000	600.000
Pensión	1	768.000	768.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.368.000	1.368.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1026264858	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO		CR 5 32 39	3202054878	INGENIERO.ENRIQUELUIS@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-07	2025-07	I	17/07/2025	88256143	\$1.368.000
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN								
1	CC	1026264858	MONROY MALDONADO ENRIQUE LUIS	3	0		N																			230301	4.800.000	768.000	0	0	0	0	0	EPS008	4.800.000	600.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

 Educación	INFORME DE ACTIVIDADES	PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER SUBCUENTA 3316- MEN- PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS IES ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A.
--	-------------------------------	--

Objeto:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 001-2025. PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS DENTRO DE LA METODOLOGÍA PMP, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) “FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR” EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE FINDETER EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR 5538186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN.

Contratista:	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO	
Contrato de Prestación de Servicios No:	001 -2025.	Informe No.: 7 De: 11 Mes: JULIO 2025

I. Actividades Específicas según las obligaciones de cada contrato:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Establecer herramientas metodológicas para gestionar las diferentes estrategias de inversión en infraestructura educativa.	El día 3/07/25 se tuvo reunión de “Necesidad Oficina de Infraestructura Educativa - Revisión de Alternativas - DevOps” para el desarrollo de la herramienta tecnológica, se participó y se dieron lineamientos durante la reunión.

	El día 15/07/2025 se realizó reunión con la homóloga y profesional PMP del área de tecnología Sofía de María López, con quien se intercambiaron conceptos, apreciaciones y estrategias para el desarrollo de la herramienta tecnológica y sobre el desarrollo de la OIE como una PMO. El día 15/07/2025 se realizó sesión grupal de capacitación con David Avendaño y su equipo (FFIE PBM), en el que se explicaron conceptos básicos de la gestión de portafolios, programas y proyectos, liderazgo, habilidades técnicas y humanas, y se realizaron actividades prácticas sobre daily stand up meeting y análisis de stakeholders. Se adjunta presentación. En adición, se realizaron encuesta de retroalimentación y quiz para el equipo de FFIE PBM, considerando la sesión de capacitación que se tuvo. Se adjuntan evidencias al respecto. El día 18/07/2025 se elaboró y envió guía de intervención verbal durante los comités de seguimiento, el cual fue enviado al equipo de FINDETER SUPERIOR y de FINDETER PBM. El día 24/07/2025 se envió encuesta estandarizada para recolectar información respecto a los requerimientos necesarios para las distintas áreas de la OIE para la nueva herramienta tecnológica de gestión de esta oficina, así como los requerimientos adicionales para organizar de mejor manera las masters de inversión que se manejan para obtener macro metas e indicadores de gestión de la OIE. Se adjunta evidencia. El día 31/07/2025 se realizó sesión grupal de capacitación con Martha Vega y su equipo (FINDETER SUPERIOR), en el que se explicaron conceptos básicos de la gestión de portafolios, programas y proyectos, liderazgo, habilidades técnicas y humanas, y se realizaron actividades prácticas sobre
--	--

	análisis de stakeholders. Se adjunta presentación. Constantemente se han venido investigando las metodologías, técnicas y herramientas que requiere la OIE, principalmente aquellas de seguimiento, control y monitoreo de programas y portafolios que se encuentran en ejecución (indicadores de seguimiento). Se tiene un compilado parcial para la consolidación de una metodología estándar para el seguimiento, control y monitoreo de programas y portafolios del MEN; aún se encuentran en construcción.
2. Realizar el seguimiento, control y reporte periódico de los indicadores y alertas asociados al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, a través del Plan de Acción, Planes y cronogramas de trabajo, así como asistir a la dependencia efectuando los reportes correspondientes en el cumplimiento de metas.	El 17/07/2025 se realizó reunión de empalme de la supervisión del contrato interadministrativo de FINDETER SUPERIOR entre los supervisores David Avendaño y Martha Vega, considerando que esta última estuvo en su periodo de vacaciones. El día 23/07/2025 se trabajó en el cuadro de seguimiento de los proyectos que trabajará la ANIM a cargo del profesional Carlos Amaya, para lo cual se adjunta archivo en el que se trabajó. El día 29/07/2025 se sostuvo mesa de trabajo con la supervisora Diana Maldonado y el profesional de apoyo Cristian Sua, con el fin de revisar los indicadores del portafolio manejado por esta supervisora.
3. Planificar y realizar el seguimiento y monitoreo del avance de los equipos de trabajo y de la interacción de los mismos con los Asesores Técnicos correspondientes para el desarrollo de la estrategia.	Los días 8/07/2025, 15/07/2025 y el 29/07/2025 se realizaron las sesiones de “Daily Stand Up Meeting” con el equipo de Diana Maldonado, siendo una técnica satisfactoria para informes de estado ágiles y las necesidades del equipo. El día 29/07/2025 se sostuvo sesión de coaching particular con la profesional de apoyo Laura Moreno del equipo de FFIE PBM, con el fin de desarrollar habilidades inherentes a su cargo y mejora en sus funciones organizacionales.

	El día 30/07/2025 se sostuvo sesión de coaching particular con el profesional de apoyo Fausto López del equipo de FINDETER SUPERIOR, con el fin de desarrollar habilidades inherentes a su cargo y mejora en sus funciones organizacionales.
4. Promover metodologías y herramientas para organizar adecuadamente la documentación del proyecto, definiendo nomenclatura para los documentos, estructuras para las carpetas y procesos para la creación, consulta y almacenamiento de los documentos en el marco de la Ley del Archivo General de la Nación.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
5. Hacer seguimiento a los riesgos de las estrategias de inversión e informar oportunamente de los problemas que se identifiquen durante la ejecución del mismo.	El día 23/07/2025 se sostuvo una corta reunión con el nuevo profesional asesor Jhonson Cansario sobre las dinámicas y riesgos en la ejecución de proyectos de la OIE, para lo cual se le envió un repositorio documental trabajado por el profesional PMO y así contextualizar un poco todo el seguimiento que se ha desarrollado por parte del profesional PMO.
6. Identificar y priorizar proyectos de la estrategia de definición de Sistemas de Aulas Modulares en distintas Tipologías.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
7. Organizar y definir las visitas que le sean requeridas para la estructuración, formulación y viabilización de prototipos y/o proyectos piloto a cargo de la Oficina de Infraestructura Educativa, en el marco de la CT.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
8. Gestionar y participar en comités, mesas de trabajo y demás instancias técnicas a los que sea convocado a fin de aportar técnicamente a las definiciones	El día 2/07/25 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER PBM, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron.

necesarias para los proyectos de infraestructura, en desarrollo del objeto contractual.	El día 3/07/25 se tuvo reunión de “Necesidad Oficina de Infraestructura Educativa - Revisión de Alternativas - DevOps” para el desarrollo de la herramienta tecnológica, se participó y se dieron lineamientos durante la reunión. El día 4/07/25 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER SUPERIOR, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron. El día 7/07/25 se tuvo reunión de seguimiento con el equipo supervisor de FFIE PBM, donde se revisaron los avances del equipo, se impartieron directrices y se informaron noticias de carácter general; también se presentó al profesional PMO al equipo y se informó de un acompañamiento inicial con el mismo. El día 10/07/25 se sostuvo mesa de trabajo con FINDETER PBM y el MEN para la revisión de las acciones a realizar para el proyecto de Ibagué y también para revisión de actas del primer semestre dentro del contrato interadministrativo. El día 10/07/2025 también se realizó una reunión con FINDETER para realizar seguimiento a la línea de mejoramiento dentro del contrato interadministrativo. El día 11/07/2025 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER SUPERIOR, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron. El día 15/07/25 se tuvo mesa de trabajo de la master de inversiones entre FINDETER, el profesional de sistemas de la OIE y el apoyo a la supervisión del contrato interadministrativo. 17/07/25 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER PBM, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron. El 17/07/2025 se realizó reunión de empalme de la supervisión del contrato interadministrativo de FINDETER SUPERIOR entre los supervisores David Avendaño y
--	---

	Martha Vega, considerando que esta última estuvo en su periodo de vacaciones. El día 18/07/25 se tuvo reunión de aclaraciones para el desarrollo de la herramienta tecnológica, se participó y se dieron lineamientos durante la reunión. El día 18/07/25 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER SUPERIOR, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron. El día 18/07/2025 se sostuvo reunión de socialización del contrato interadministrativo de educación superior con FINDETER entre la supervisora Martha Vega, su equipo y el asesor de la jefatura de la OIE, Jhonson Cansario, considerando que este último será un apoyo para el desarrollo del contrato interadministrativo. El día 22/07/2025 se sostuvo reunión con la supervisora Martha Vega para determinar algunos lineamientos de gestión del portafolio que lidera esta supervisora. El día 22/07/2025 se tuvo reunión en la jefatura de la OIE con Carolina Sánchez y el equipo de estructuración, donde se dieron algunos lineamientos para el desarrollo de actividades de esta área. El día 22/07/2025 se sostuvo reunión con el profesional en diseño gráfico John García sobre la presentación que estaba trabajando para la jefe de la OIE Carolina Sánchez, para reportar al despacho del ministro sobre el funcionamiento de la OIE. El día 23/07/2025 se sostuvo reunión con el profesional de sistemas de la OIE José Luis Herrera, considerando la orden por parte de la jefe Carolina Sánchez sobre la realización de un análisis sobre las masters de inversión y su unificación en conceptos y contar con información fidedigna. El día 25/07/2025 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER SUPERIOR, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron.
--	---

	El día 25/07/2025 se sostuvo la reunión “Presentación Demo clarity - infraestructura educativa- virtual”, para el desarrollo de la herramienta tecnológica, se participó y se dieron lineamientos durante la reunión. El día 25/07/2025 se sostuvo la reunión con los líderes de la OIE y liderado por la jefe esta oficina, llamada “Revisión información para seguimiento de infraestructura con el Ministro”, en la cual se revisaron las diapositivas de la presentación del ministro, gestionando con cada líder su información. El día 29/07/2025 se realizó una reunión con FINDETER para realizar seguimiento a la línea de mejoramiento y emergencias dentro del contrato interadministrativo. El día 29/07/2025 se sostuvo mesa de trabajo con la supervisora Diana Maldonado y el profesional de apoyo Cristian Sua, con el fin de revisar los indicadores del portafolio manejado por esta supervisora. El día 30/07/25 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER PBM, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron.
9. Realizar el análisis y acompañamiento a la identificación de parámetros y necesidades técnicas asociadas a los Sistemas Modulares, con el fin de ofrecer las definiciones que requieran los mismos y que deriven en su correcta documentación, desarrollo y especificación técnica.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
10. El contratista se obliga al respeto por los derechos humanos y, en especial, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema o	Se atienden estrictamente estos principios en todas las actividades adelantadas en desarrollo del contrato.

Protocolo que se establezca para su prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación.	
11. Conocer los documentos con base en los cuales se estructuraron los proyectos correspondientes a los programas que se ejecuten en la Vicepresidencia Técnica de FINDETER.	Se solicitaron los documentos base a la Arq. Martha Vega, Ing. Diana Maldonado y al Arq. David Avendaño y se recopiló la información. Al contar con los documentos más importantes como contratos interadministrativos y modificatorios; se encuentran en proceso de análisis. Se adjuntan los documentos descargados del SECOP I y SECOP II del contrato con FFIE y aquellos de PBM y FINDETER se tiene acceso al drive de cada uno.
12. Participar en comités, mesas de trabajo y demás instancias técnicas a los que sea convocado a fin de aportar técnicamente a las definiciones necesarias para los proyectos de infraestructura, en desarrollo del objeto contractual.	El día 2/07/25 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER PBM, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron. El día 3/07/25 se tuvo reunión de "Necesidad Oficina de Infraestructura Educativa - Revisión de Alternativas - DevOps" para el desarrollo de la herramienta tecnológica, se participó y se dieron lineamientos durante la reunión. El día 4/07/25 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER SUPERIOR, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron. El día 7/07/25 se tuvo reunión de seguimiento con el equipo supervisor de FFIE PBM, donde se revisaron los avances del equipo, se impartieron directrices y se informaron noticias de carácter general; también se presentó al profesional PMO al equipo y se informó de un acompañamiento inicial con el mismo.

	El día 10/07/25 se sostuvo mesa de trabajo con FINDETER PBM y el MEN para la revisión de las acciones a realizar para el proyecto de Ibagué y también para revisión de actas del primer semestre dentro del contrato interadministrativo. El día 10/07/2025 también se realizó una reunión con FINDETER para realizar seguimiento a la línea de mejoramiento dentro del contrato interadministrativo. El día 11/07/2025 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER SUPERIOR, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron. El día 15/07/25 se tuvo mesa de trabajo de la master de inversiones entre FINDETER, el profesional de sistemas de la OIE y el apoyo a la supervisión del contrato interadministrativo. 17/07/25 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER PBM, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron. El 17/07/2025 se realizó reunión de empalme de la supervisión del contrato interadministrativo de FINDETER SUPERIOR entre los supervisores David Avendaño y Martha Vega, considerando que esta última estuvo en su periodo de vacaciones. El día 18/07/25 se tuvo reunión de aclaraciones para el desarrollo de la herramienta tecnológica, se participó y se dieron lineamientos durante la reunión. El día 18/07/25 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER SUPERIOR, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron. El día 18/07/2025 se sostuvo reunión de socialización del contrato interadministrativo de educación superior con FINDETER entre la supervisora Martha Vega, su equipo y el asesor de la jefatura de la OIE, Jhonson Cansario, considerando que este último será un apoyo para el desarrollo del contrato interadministrativo.
--	--

	El día 22/07/2025 se sostuvo reunión con la supervisora Martha Vega para determinar algunos lineamientos de gestión del portafolio que lidera esta supervisora. El día 22/07/2025 se tuvo reunión en la jefatura de la OIE con Carolina Sánchez y el equipo de estructuración, donde se dieron algunos lineamientos para el desarrollo de actividades de esta área. El día 22/07/2025 se sostuvo reunión con el profesional en diseño gráfico John García sobre la presentación que estaba trabajando para la jefe de la OIE Carolina Sánchez, para reportar al despacho del ministro sobre el funcionamiento de la OIE. El día 23/07/2025 se sostuvo reunión con el profesional de sistemas de la OIE José Luis Herrera, considerando la orden por parte de la jefe Carolina Sánchez sobre la realización de un análisis sobre las masters de inversión y su unificación en conceptos y contar con información fidedigna. El día 25/07/2025 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER SUPERIOR, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron. El día 25/07/2025 se sostuvo la reunión “Presentación Demo clarity - infraestructura educativa- virtual”, para el desarrollo de la herramienta tecnológica, se participó y se dieron lineamientos durante la reunión. El día 25/07/2025 se sostuvo la reunión con los líderes de la OIE y liderado por la jefe esta oficina, llamada “Revisión información para seguimiento de infraestructura con el Ministro”, en la cual se revisaron las diapositivas de la presentación del ministro, gestionando con cada líder su información. El día 29/07/2025 se realizó una reunión con FINDETER para realizar seguimiento a la línea de mejoramiento y emergencias dentro del contrato interadministrativo.
--	---

	El día 29/07/2025 se sostuvo mesa de trabajo con la supervisora Diana Maldonado y el profesional de apoyo Cristian Sua, con el fin de revisar los indicadores del portafolio manejado por esta supervisora. El día 30/07/25 se tuvo reunión de seguimiento del contrato de FINDETER PBM, se tomaron notas de los compromisos y se enviaron.
13. Realizar control y seguimiento a los proyectos asignados, haciendo uso de las herramientas tecnológicas determinadas por la Entidad.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
14. Presentar informes mensuales de gestión de los contratos respecto de los cuales realice la asesoría, supervisión y acompañamiento técnico especializado y el contrato o convenio interadministrativo que dio origen a los mismos. Estos informes deberán presentarse dentro de los diez (10) primeros días del mes respectivo.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
15. Entregar los informes que estén previstos en la periodicidad establecida y los que soliciten los organismos de control.	Se presenta oportunamente el Informe de Actividades, de acuerdo con lo definido en el contrato.
16. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones en los casos que aplique.	Se adjuntan listados de asistencia de los comités de seguimiento para FINDETER PBM y FINDETER SUPERIOR, los cuales hacen parte integral de las actas que se generan en los mismos.
17. Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	El día 1/07/2025 se realizó la nueva designación de supervisión del contrato del Profesional PMO a cargo de la Ing. Diana Maldonado de la OIE. El día 17/07/2025 se sostuvo reunión con todo el equipo de la OIE, liderado por la nueva jefe de la misma, donde se presentó y presentó algunos lineamientos iniciales para toda la oficina.

	Se adjunta la agenda detallada de julio de 2025.
--	--

II Actividades generales según las obligaciones de cada contrato:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1) Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.	Se cumplen con las actividades contratadas de forma independiente, asumiendo riesgos y evitando conflictos de interés, sin implicar exclusividad.
2) Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.	Se presenta oportunamente el Informe de Actividades, de acuerdo con lo definido en el contrato.
3) Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean asignados y entregados para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad.	Se cumple cabalmente esta obligación.
4) Cumplir con las políticas de seguridad de la información implementadas por la Entidad.	Se cumplen con las políticas de seguridad de la información implementadas por la Entidad.
5) Dar cumplimiento al objeto del Contrato o Aceptación de Oferta Comercial (AOC) de manera que se brinde una oferta integral de productos generando impacto positivo, crecimiento económico, bienestar social y el respeto por el medio ambiente al adoptar medidas de responsabilidad social corporativa. a. Norma ISO 26000: como la guía técnica internacional sobre la	Se atienden estrictamente estos principios en todas las actividades adelantadas en desarrollo del contrato.

responsabilidad social que, busca orientar el compromiso que toda organización tiene ante los impactos que sus decisiones y actividades generan en sus comunidades y en los marcos ambiental, social y legal, fomentando el desarrollo sostenible con base en los siguientes principios: i. Rendición de cuentas, por tanto, los ciudadanos deben vigilar y evaluar si las organizaciones actúan de modo correcto y no abusan de su poder: La organización o empresa seleccionada deberá rendir cuentas por los impactos económicos, sociales y ambientales de su actuación, lo cual también implica asumir responsabilidad por sus impactos negativos y el compromiso de tomar las medidas pertinentes para repararlos y evitar repetirlos. ii. Transparencia, deben ser claros en su modo de actuar: Ser transparentes en aquellas actividades que desarrolla y afectan a la sociedad y al medio ambiente. De este modo, la organización o empresa deberá suministrar toda la información que requieran las partes interesadas, en un lenguaje accesible e inteligible.	
---	--

iii. Tener un comportamiento ético: La organización debería regirse por criterios de honestidad, equidad e integridad, lo que significa que la empresa seleccionada no debería perseguir únicamente el beneficio económico, sino también tratar de maximizar los impactos positivos en su entorno social y medioambiental, y minimizar los negativos. iv. Respetar los intereses de todos los interesados: La organización o empresa seleccionada deberá respetar, considerar y responder a los intereses de sus dueños, socios, clientes, integrantes, así como a otros individuos o grupos que pueden tener derechos, reclamaciones o intereses específicos a tenerse en cuenta. v. Respetar el principio de legalidad: La organización o empresa seleccionada deberá conocer las leyes y regulaciones aplicables, para que todos sus miembros los tengan en cuenta. En este sentido, se trata de toda la normatividad actual vigente junto al contrato a celebrarse, entendido este último como ley vinculante para las partes.	
---	--

vi. Seguir la normativa internacional de comportamiento: La organización o empresa seleccionada deberá tener en cuenta como mínimo las normativas de comportamiento internacional en lo que refiere a Responsabilidad Social. En todo caso en que las leyes locales entren en conflicto con dicha normativa, las organizaciones como mínimo deberán tener en cuenta las acciones que le permitan respetarlas en la mayor medida posible. vii. Respetar los derechos humanos: La organización o empresa seleccionada deberá permitir la libre organización y negociación colectiva. La igualdad de oportunidades en el empleo. La prevención de todas las formas de discriminación. Así las cosas, el cumplimiento de esta norma implica tener en cuenta la diversidad social, ambiental, legal, cultural, política, organizacional y económica, además de actuar de forma coherente integrando la responsabilidad social dentro de sus políticas y estrategias de acción,	
---	--

	monitoreando regularmente el correcto cumplimiento de los principios.	
viii.	Política de responsabilidad social: entendida esta como las acciones encaminadas a promover un entendimiento común de la responsabilidad social en la cultura organizacional, las estrategias y operaciones.	
ix.	Política de gestión ambiental: gestionar buenas prácticas ambientales que permitan generar conciencia, promover el uso y gestión eficiente de los recursos, el proceso productivo con uso eficientemente de los recursos naturales, la utilización de elementos reciclados o reutilizados (si aplica), la reducción de emisión de gases de efecto invernadero, el empleo de medidas de ahorro energético, la utilización de energía de fuentes renovables, el uso de herramientas como los sellos verdes y las ecoetiquetas; en las actividades derivadas del contrato	
x.	Política de relacionamiento con grupos de interés: buscar la creación y	

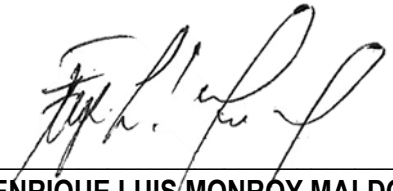
	mantenimiento de relaciones de confianza con equipos de trabajo colaborativos, fortaleciendo procesos de identificación, priorización y diálogo constructivo y participativo entre las partes.	
xi.	Política de derechos humanos: asegurar el compromiso de respeto, protección y cumplimiento efectivo de los derechos humanos, a través del establecimiento de medidas para detectar, prevenir y atenuar potenciales reales; remediar impactos reales; y rendir cuentas de las medidas tomadas para tales fines de manera particular sobre los siguientes elementos: 1. Prevención del trabajo infantil: a) Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecidas en la legislación propia de donde se lleven a cabo proyectos y las disposiciones internacionales sobre la materia. b) Utilizar mecanismos adecuados y	

	fiables para la verificación de la edad de contratación (cédula de ciudadanía o contraseña). c) Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros asociados comerciales que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil. 2. Fomentar el trabajo decente: a) Fomentar el respeto a los Derechos Humanos con el objetivo de asegurar una presencia responsable en nuestra actividad y relación comercial. b) Promover cuando sea posible la vinculación de extranjeros que cuenten con el permiso temporal de protección vigente, con edades entre los 18 y los 28 años. c) Contribuir a promover un	
--	--	--

	clima de respeto a los derechos humanos de los migrantes, trabajadores migrantes y sus familias. d) La integración de estándares laborales adecuados. e) Promover la mano de obra y el empleo local.	
xii.	Política de equidad de género e inclusión social: reconocer que las mujeres y comunidades vulnerables son parte de la solución a los desafíos corporativos, por lo cual deben ser efectivamente involucrados en las discusiones y decisiones de desempeño, en este sentido es clave: a) En materia de Inclusión: i) Garantizar la no discriminación por razones de raza, religión, edad, nacionalidad, origen social o étnico, orientación sexual, género, opinión política o discapacidad.	

6) Utilizar los documentos y formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.	Se cumple a cabalidad esta obligación.
7) Para la terminación normal o anticipada del contrato deberá aportar paz y salvo de inventarios a su cargo y no debe tener documentos pendientes de trámite en el usuario.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
8) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de FINDETER.	Se cumple a cabalidad el mantener estricta confidencialidad sobre toda la información y documentos del contrato, sin divulgarlos sin autorización escrita.
9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
10) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a un tercero o a la contratante.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
11) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, y pagar de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Se cumple a cabalidad el estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social y a cumplir oportunamente con los aportes conforme a la normativa vigente.
12) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas, realizando su mejor esfuerzo utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia.	Se cumple a cabalidad el obrar con lealtad y buena fe, evita dilaciones injustificadas y aplica su máximo esfuerzo, conocimientos, habilidades y experiencia.
13) Presentar oportunamente la factura o documento equivalente con los	Se cumple a cabalidad el presentar oportunamente la factura o documento

soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	equivalente con los soportes y demás documentos necesarios para el proceso de pago correspondiente.
14) Constituir y suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación desde el inicio del contrato.
15) Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se cumple a cabalidad con esta obligación.
16) Entregar copia de todos los archivos producidos y los archivos acopiados en desarrollo del contrato, en sus diversos soportes al supervisor de este.	Se cumple a cabalidad con esta obligación.
17) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen a FINDETER por el incumplimiento del contrato.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
18) Atender los lineamientos dados por el FINDETER en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
19) Practicarse un examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013, si a ello hay lugar.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación desde el inicio del contrato.
20) Responder por el cuidado y custodia de los expedientes, documentos y demás información que se le entregue.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación.
21) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación.


ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO
CONTRATISTA
ANDRES LOZADA HERRERA
SUPERVISOR Y GESTOR DE CONTRATO – FINDETER

VoBo Supervisora Oficina Infraestructura Educativa – Diana Milena Maldonado Torres



Fecha: 1/08/2025



Educación

Bogotá, D. C., 1 de agosto de 2025

Señores

FINDETER

HERNAN PARDO BOTERO

Gerente de Infraestructura

Financiera del Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER

Calle 103 No. 19-20

Tel. (1) 6230311 - 6230388.

Asunto: Oficio de aprobación y trámite para Pagos por concepto de Honorarios, Contratos de Prestación de Servicios Contratistas Ministerio de Educación Nacional.

Respetado Dr. Hernán,

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el **PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER SUBCUENTA 3316- MEN- PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS IES ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A. y ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO** certifico que recibí y aprobé el informe de actividades correspondientes al mes de **JULIO**; y los documentos que a continuación se relacionan por lo cual confirmo que se está dando cumplimiento al objeto contractual.

De igual manera informo que cumplió con los pagos correspondientes a salud, pensión y ARL, durante el periodo de ejecución del contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	SUPERVISOR	CONCEPTO	MES	VALOR A PAGAR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-2025	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO	DIANA MILENA MALDONADO TORRES	PAGO DE HONORARIOS	JULIO	\$ 12.000.000

Como soporte al mencionado pago, se adjunta la siguiente documentación:

1. Formato certificación cumplimiento para pago



Educación

2. Factura o cuenta de cobro, según aplique
3. Rut actualizado no mayor a 1 un año de generación
4. Certificación bancaria
5. Informe de actividades.
6. Planilla de pago de seguridad social.
7. Formato Certificado personas Naturales

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita adelantar las gestiones pertinentes para el trámite de pago.

Atentamente,

DIANA MILENA MALDONADO TORRES

SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-2025

 Banca de Desarrollo Territorial	CONTROL DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y DE ACTUALIZACION DE POLIZA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO / PROGRAMA No. CO1.PCCNTR.5538186 de 2023													Código: GES-FO-037 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público		
CONTRATO No.	001-2025			FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			14/01/2025									
CONTRATISTA:	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO			INTEGRANTES:			ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO									
REPRESENTANTE LEGAL:																
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS DENTRO DE LA METODOLOGÍA PMP, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) 'FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR' EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE FINDETER EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR 5538186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN.															
PLAZO INICIAL:	10 MESES			FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:			20/11/2025									
FECHA DE INICIO:	20/01/2025															
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.															
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:	CSC - 100051223			FECHA APROBACIÓN PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO:			17/01/2025									
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No:				FECHA APROBACIÓN PÓLIZA INICIAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL:												
ID	COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No.	COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MODIFICACION / NOVEDAD	TIPO MODIFICACION / NOVEDAD	DESCRIPCION MODIFICACION / NOVEDAD	PRORROGA (MESES)	NUEVA FECHA DE TERMINACION	ADICION EN \$	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE I	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE II	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE III	NUEVO VR. DEL CONTRATO	FECHA EXPEDICION MODIFICACION POLIZA	FECHA DE RADICACION POLIZA A LA FIDUCIARIA	FECHA APROBACION MODIFICACION POLIZA	OBSERVACION
1	N.A.	N.A.	14/01/2025	Contrato	Contrato	N.A.	20/11/2025	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	15/01/2025	15/01/2025	17/01/2025	N.A.
2	N.A.	N.A.	20/01/2025	Acta de Inicio	Acta de Inicio	N.A.	20/11/2025	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	27/01/2025	27/01/2025	31/01/2025	N.A.
3																
NOTA: 1. Este formato debe ser adjunto a cada factura como soporte del cumplimiento para el pago respectivo, el cual debe ser validado por el Interventor y/o supervisor según sea el caso.																
FIRMA CONTRATISTA: REPRESENTANTE LEGAL:		 ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO			FIRMA INTERVENTOR: REPRESENTANTE LEGAL:		N.A.			FIRMA SUPERVISOR:						
FECHA DE REVISIÓN:		01/08/2025														

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO

P.A. ALIADOS FINDETER SUBCUENTA 3316- MEN- PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS IES ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El supervisor certifica que el beneficiario: ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago
Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NIT

CC

☒

CE

TI

NÚMERO DOCUMENTO: 1.026.264.858TELÉFONO: 3202054878

CORREO ELECTRÓNICO

ingeniero.enriqueluis@gmail.com

No. CONTRATO

001-2025

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO

VALOR FIJO \$

\$

12.000.000,00

VALOR VARIABLE \$
(SI APLICA)

\$

-

CONCEPTO PAGO FIJO:

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS DENTRO DE LA METODOLOGÍA PMP, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) "FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR" EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE FINDETER EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR 5538186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN.

CONCEPTO PAGO VARIABLE:

N/A

INFORMACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	FECHA(S) DE PAGO	No. PLANILLA(S) DE PAGO	VALOR(ES) PAGADO(S)
EPS	17/07/2025	88256143	\$ 600.000,00
AFP	17/07/2025	88256143	\$ 768.000,00
ARL	Por parte de la fiducia por riesgo 5	Por parte de la fiducia por riesgo 5	Por parte de la fiducia por riesgo 5

2. ACEPTAN Y AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO

ACEPTA - CONTRATISTA

APRUEBA SUPERVISOR

FIRMA:



NIT / C.C.:

1.026.264.858

NOMBRE:

ENRIQUE LUIS MONROY M.

FIRMA:



NIT / C.C.:

79.723.316

NOMBRE:

ANDRES LOZADA HERRERA

PLAZO DEL CONTRATO (FECHAS)

INICIO **20** **1** **2025** FIN **20** **11** **2025** DESEMBOLSO N° **7** VALOR BRUTO \$ 12.000.000,00

OBSERVACIONES:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

Bogotá, 1 de agosto de 2025

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA
TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Apreciados Señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 329, 383 y 384 del Estatuto Tributario y de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y los Decretos Reglamentarios 0099, 1070, 3032 de 2013 y demás normas complementarias, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

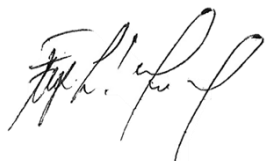
Declaraciones bajo juramento

#	Declaración	Sí	No
1	Soy persona natural residente en Colombia.	X	
2	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior al 80% del total de mis ingresos percibidos en dicho período fiscal.	X	
3	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que NO requieren la utilización de materiales o insumos especializados, de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos percibidos en dicho período fiscal.	X	
4	Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.	X	
5	Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 1400 UVT (\$59.376.800) para el año 2023.	X	
6	En el año inmediatamente anterior desarrollé alguna de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario (Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, Agropecuario, Silvicultura y pesca, Comercio al por mayor, Comercio al por menor, Comercio de vehículos automotores, accesorios y producción conexa, Construcción, Electricidad, gas y vapor, Fabricación de productos minerales y ceras, Fabricación de sustancias químicas, Industria de la madera, corcho y papel, Manufactura de alimentos, Manufactura textil, Prendas de vestir y cuero, Minería, Servicios de transporte, almacenamiento, telecomunicaciones, servicios de hoteles, restaurantes y similares, Servicios financieros).		X

#	Declaración	Si	No
7	En caso de que la respuesta del numeral anterior sea afirmativa, el desarrollo de una de estas actividades me generó más del 20% de mis ingresos.		X
8	Durante el año gravable inmediatamente anterior presté servicios técnicos que requirieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representara más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de estos servicios técnicos.		X

Esta certificación se expide al **1 día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).**

Cordialmente,



ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO

Bogotá D.C., agosto 1 de 2025

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

REF. CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.264.858** expedida en Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

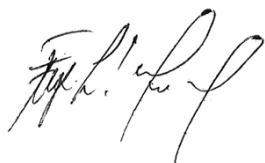
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por servicios profesionales,

"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".
(Parágrafo 2 Art. 383 E.T.)

☒ **SÍ()** ☒ **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO

CERTIFICACION - PERSONAS NATURALES

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A

Yo, ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1026264858 de Bogotá D.C., declaro bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, para el pago de los honorarios y/o servicios correspondientes al contrato que tengo suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios y/o servicios en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma:

Contrato N.º:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-2025
Valor pago:	\$12.000.000
No. (s) y fecha de planilla (s) de pago de aportes: (si aplica)	88256143 del 17 de julio de 2025
Empresa (SOI, MI PLANILLA, etc.): (si aplica)	mi planilla
Valor total pagado (sin intereses): (si aplica)	\$1.368.000

También manifiesto por escrito y bajo la gravedad de juramento que Si___, No X tomare costos o deducciones asociados a esta renta.

Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

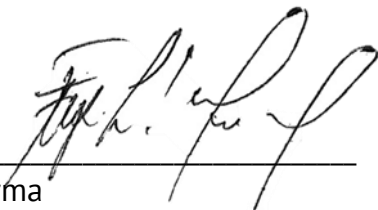
CONCEPTO	SI	NO	Ver Soporte Anexo	VALOR MENSUAL
Declarante de renta	X		1	N/A
Responsable de IVA		X	2	N/A
Aporte al fondo de solidaridad y subsistencia		X	3	N/A
Aportes a riesgos laborales		X	4	N/A
Aportes cuenta AFC		X	5	N/A
Aportes VOLUNTARIOS A PENSION		X	6	N/A
Certificación de pago intereses en préstamos, para la adquisición de vivienda del Empleado, limite 100 UVT	X		7	N/A

Certificación de pago a MEDICINA PREPAGADA y/o planes adicionales de salud- empleado, conyugue y hasta 2 hijos.			X	8	N/A
Personas dependientes del Empleado – 10% de los ingresos brutos sin exceder 32 UVT.	Hijos		X	9	N/A
	Conyugue		X		
	Padres		X		
	Hermanos		X		

Finalmente, manifiesto que estos aportes NO SIRVIERON para la disminución de la base de retención en la fuente en otro cobro, por lo cual, SI pueden ser tomados para tal fin por el pagador, según lo preceptuado por la normatividad vigente, a fin de que los aportes efectuados al Sistema General de Seguridad Social sean deducidos de la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta.

NOTA: Favor validar los anexos requeridos conforme a cada uno de los rubros.

La presente Declaración juramentada se firma en la ciudad de Bogotá, el día 1 del mes de agosto de 2025.



Firma

Nombre: Enrique Luis Monroy Maldonado
C.C.: 1026264858 de Bogotá D.C.

ANEXOS	
N.º ANEXO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
1	Remitir soporte del RUT actualizado.
2	Remitir soporte del RUT actualizado.
3	Remitir soporte del pago u aporte correspondiente
4	Remitir soporte del pago u aporte correspondiente
5	Adjuntar certificación del Banco, en el cual se realizan los pagos del mes correspondiente al cobro realizado.
6	(Diferentes a los obligatorios)- Anexar certificación y pago realizado en el mes que se está cobrando.
7	Certificado de los intereses pagados por crédito de vivienda emitidos por la respectiva entidad financiera.
8	Certificación de Pago MEDICINA PREPAGADA pagado año inmediatamente anterior, valor, meses.
9	-Registro Civil menores de 18 años. -Hijos (entre 18 y 23 años) con dependencia Educativa- Registro Civil -Copia del pago de matrícula cancelado. -Hijos (mayores de 23 años) con dependencia por factores físicos o psicológicos – Certificado remitido por medicina legal o empresas Administradoras de Salud. -Conyugue, padres y/o hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos en el año menores a 260 UVT- Certificado por contador público o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal.

**FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
NIT 899.999.284-4
CERTIFICADO SOBRE CREDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2024**

Nombre del titular:	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO
Número de Documento:	1026264858
Nombre del segundo titular:	
Número de Documento:	
Número de Crédito:	102626485809
Fecha de desembolso:	06/12/2021
Valor desembolsado:	\$156.000.000
Saldo Capital a: 31/12/2023	\$136.492.501
Saldo Capital a 31/12/2024	\$124.167.698
Saldo Intereses a 31/12/2024	\$554.961
Saldo Seguros a 31/12/2024	\$78.949
Saldo Otros cobros a 31/12/2024	\$0
Saldo total a 31/12/2024	\$124.801.608
Anticipo Cuotas futuras	\$8.333.386
Pagos del Periodo Capital:	\$11.657.464
Pagos del Periodo Intereses:	\$10.514.553
Pagos del periodo intereses de mora:	\$3.139
Pagos del Periodo Seguros y Otros:	\$1.348.788
Pagos efectuados por terceros:	\$11.130.335
Deducible por intereses y corrección monetaria hasta la suma de:	\$10.514.553

Para préstamos de adquisición de vivienda, la deducción estará
limitada a 1,200.00 UVT equivalentes a \$59.758.800 para el año gravable 2024
según art. 1.2.4.1.23 del decreto único tributario 1625 de octubre 11 de 2016

Este documento no requiere para su validez firma autógrafa, de acuerdo con el artículo
1.6.1.12.12 del Decreto Único Tributario 1625 de octubre 11 de 2016

Fecha de Generación: 31/12/2024

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

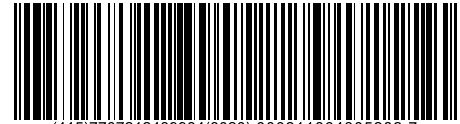
1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2118643052827



(415)7707212489984(8020) 000211864305282 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional					
1 0 2 6 2 6 4 8 5 8	0	MONROY	MALDONADO	ENRIQUE	LUIS	3 2					
24. Actividad económica principal	0 0 1 0	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica					
Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	231,205,000	Deudas	30	273,232,000					
Total patrimonio líquido	31	0									
Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales							
Ingresos brutos	32	131,155,000	43	383,000	58	837,000					
Devoluciones, rebajas y descuentos					74	3,708,000					
Ingresos no constitutivos de renta	33	10,985,000	44	0	59	0					
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	803,000					
Renta líquida	34	120,170,000	46	383,000	61	34,000					
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0					
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	125,000	47	0	63	0					
Otras rentas exentas	36	28,968,000	48	0	64	0					
Total rentas exentas	37	29,093,000	49	0	65	0					
Intereses de vivienda	38	14,092,000	50	0	66	0					
Otras deducciones imputables	39	7,840,000	51	0	67	0					
Total deducciones imputables	40	21,932,000	52	0	68	0					
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	50,039,000	53	0	69	0					
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	383,000	70	34,000					
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0					
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0					
Renta líquida ordinaria	42	70,131,000	57	383,000	73	34,000					
Renta líquida ced. gen.	91	120,785,000	Renta ex. y ded. imp. li.	92	53,198,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	67,587,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	67,587,000	Renta presuntiva	98	0
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0				Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	4,058,000			
Ingresos no constitutivos de renta	100	0				Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0			
Renta líquida	101	0				Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0			
Rentas exentas de pensiones	102	0				Por dividendos y participaciones año 2016	119	0			
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0				Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	4,058,000			
Ingresos no constitutivos de renta	105	0				Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0				Dividendos, particip., y otros	124	0	Total des-cuentos trib.	125	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0				Impuesto neto de renta	126	4,058,000			
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0				Impuesto de ganancias ocasionales	127	0			
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0				Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0			
Rentas exentas de la casilla 109	110	0				Total impuesto a cargo	129	4,058,000			
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	67,587,000				Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0			
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0			
Costos por ganancias ocasionales	113	0				Retenciones año gravable a declarar	132	893,000			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0				Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	962,000			
Ganancias ocasionales gravables	115	0									
Saldo a pagar por impuesto	134	4,127,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	4,127,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,054,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

0

982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900211140040

983. No. Tarjeta profesional

20240480003137